



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023-40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-970

SALTA, 6 de julio de 2023

EXPEDIENTE Nº 10.235/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y explícito de los cinco postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Adán Matías Cordero, 2) Anabel Albina Salazar, 3) Joel Maximiliano Colqui, 4) Jair Enzo Guerrero y 5) Julieta Ferreyra.

Que a fs. 37 vlta, obra la notificación fehaciente a todos los postulantes merituados, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 39, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, en virtud que se han cumplido las instancias reglamentarias, que no existen impugnaciones aconseja: 1) Aprobar el acta obrante a fs. 36/37 y designar a los postulantes ubicados en primer y segundo lugar del orden de mérito, Sr. Adán Matías Cordero y Anabel Albina Salazar – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que por razones académicas fundadas se procede a la suscripción de la presente ad referendum del Consejo Directivo – en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente será atendido con sus respectivas partidas presupuestarias individuales, cargos que vienen ocupando los Sres. Ayelen Castillo y Adán Matías Cordero – hasta el 31 de julio de 2023 o hasta que tomen posesión los nuevos alumnos auxiliares. Cargos comprendidos en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs. 36/37 y designese a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

ADAN MATIAS CORDERO	DNI Nº 39.006.391
ANABEL ALBINA SALAZAR	DNI Nº 41.938.935

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de las presentes designaciones será cubierto con la partida presupuestaria, cargo que vienen ocupando los Sres. Ayelen Castillo y Adán Matías Cordero – hasta el 31 de julio de 2023 o hasta la posesión de funciones de los nuevos alumnos lo que suceda antes. Cargos de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS444/22.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023-40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-970

EXPEDIENTE N° 10.235/2023

I.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 4°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y **actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.**

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Sres. Cordero y Salazar, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de los interesados.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales